

DECRETO Nº

3699

/2012

ARICA,

0 6 JUN 2017

O ABDALA VALENZUELA ALDE DE ARICA (S)

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nro.2784, de fecha 02 de Mayo del 2012, que viene en contratar a honorarios a don CARLOS PAVES TELLO, por concepto de presentación artística en el marco del Programa "Noches de Boulevard Mayo".
- b) Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don Carlos Paves Tello, suscrito con fecha 24 de Mayo del 2012.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 24 de Mayo del 2012, entre la I. Municipalidad de Arica y don CARLOS PAVES TELLO.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ENEDICTO COLINA AGRIANO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/BCA/nqq.-

SECTION - MINERS



		DE ARICA
SEC	RETARIAM	UNICIPAL
Fecha:	V 1 17F	17 2012
Nº:		
Hora:	85	38

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON CARLOS PAVES TELLO

En Arica, a 24 de Mayo de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **CARLOS PAVES TELLO**, R.U.T. N° 12.957.983-8, con domicilio en Pob. Cabo Aroca, Pje. Alelí N° 2472, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 2784 y al Memorándum N° 696, de Relaciones Públicas, de fechas 2 y 24 de Mayo del 2012, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **CARLOS PAVES TELLO**, por concepto de presentación artística a realizar el día Jueves 24 de Mayo del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "NOCHES DE BOULEVARD MAYO"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$88.888.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 08 de Marzo de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

> LDO ABDALA VALENZUELA ALCALDE DE ARICA (S)

CARLOS PAVES PELLO R.U.T. 12.957.983-8

OAV/CCG/CPY/emc. 24/05/2012

Seur tois